



Expediente SA11 /2024

Procedimiento: Contrato de suministro de materiales para limpieza de dependencias municipales y centros escolares de Benalmádena.

Asunto: Procedimiento de Contratación

Asunto: Procedimiento de Contratación Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

Documento aprobado por: Consejo de Administración

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES DE BENALMADENA

1. Objeto.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que han de regularse la adjudicación del para el suministro de materiales de limpieza para las distintas dependencias del ayuntamiento y centros escolares de Benalmádena.

El importe total del contrato que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares tiene carácter orientativo y no vincula a Provisé Benamiel, el cual podrá solicitar al contratista una cantidad inferior, estando el contratista obligado a suministrar todos los productos y materiales que se soliciten por el precio ofertado. No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas de pedidos.

No se fijan precios unitarios, ya que éstos deberán ser indicados por los licitadores en sus proposiciones, mediante la cumplimentación del Anexo II del PCAP.

Se incluye en el presente Pliego el suministro, transporte y descarga de los materiales en el lugar que se indique por el responsable municipal dentro del término municipal de Benalmádena, y que se relacionan en el Anexo.

2. Identificación y Características Técnicas.

Las descripciones de los materiales de limpieza objeto de contratación se acompañan como Anexo a este Pliego, sin perjuicio de las necesidades de material, que no esté relacionado en el mencionado anexo. **Para este supuesto el precio se obtendrá de la misma manera que para productos similares relacionados en el anexo, aplicando la del precio ofertado.** En aquellos productos en los que aparezca una marca determinada, la misma se usa de forma orientativa y genérica de manera que es posible ofertar otra marca diferente que sea de características similares a la que figura en el presente Pliego.



Todos los materiales, objeto del presente suministro, cumplirán todas y cada una de las normas vigentes al efecto de su uso en centros de esta naturaleza.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como lo referente a etiquetado, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Cuando en algún artículo concreto se indique marca, los licitadores ofertarán la indicada u otra de características similares. **En el supuesto de que no se especifique marca determinada los licitadores podrán ofertar cualquier marca, incluida las denominadas marcas blancas.**

Los licitadores deberán realizar ofertas a todos y cada uno de los productos que figuran en el ANEXO II del PCAP. Será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en el mismo.

En el supuesto de que algún producto resultará descatalogado, deberá presentarse en la oferta otro equivalente y de la misma calidad. Durante la duración del contrato, el adjudicatario debe mantener los precios netos para los productos y materiales de limpieza incluidos en su oferta.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con la Normativa Comunitaria tanto en la composición como en el etiquetado, por lo que los adjudicatarios presentarán la oportuna ficha técnica que contendrá como mínimo los siguientes apartados (en aquellos que procedan):

- 1.- Identificados del Producto y fabricante
- 2.- Composición – Identificación
- 3.- Identificación de peligros
- 4.- Primeros auxilios
- 5.- Medidas lucha contra incendios
- 6.- Medidas en caso de vertido accidental

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a 48 horas.

Los licitadores, a solicitud de Provisé Benamiel, deberán presentar las fichas técnicas de los productos que oferten o de algunos y catálogos de los mismos para poder valorar su calidad, e indicarán nombre del fabricante y marca comercial de los productos objeto del



contrato.

Todos los materiales y sus componentes **estarán garantizados como mínimo un año contra todo defecto de fabricación o transporte**, desde la fecha de entrega de cada suministro.

3. Condiciones del suministro:

3.1- GENERALES.

Vistas las necesidades de las instalaciones por Prowise Benamiel, se realizarán pedidos, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento y la capacidad de almacenamiento de las instalaciones, dentro de la limitación del presupuesto máximo global aprobado.

El adjudicatario deberá entregar los materiales de limpieza objeto del presente contrato a medida que se lo vaya solicitando PROWISE, a través del responsable del mismo o de la persona en quien éste delegue, en el lugar, plazo y condiciones establecidos en el presente Pliego. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que le ocasione el traslado de los materiales de limpieza al lugar de entrega, así como los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de materiales.

Los materiales a suministrar deberán entregarse perfectamente envasados, etiquetados y cumplir cuantas normas de carácter general sobre los mismos hayan sido dictadas por la administración pública, sin perjuicio de las especificaciones que puedan recogerse en este pliego.

Las peticiones de productos y materiales de limpieza por parte de PROWISE podrán realizarse de forma verbal o escrita, mediante el uso de cualquier medio que permita llegar la solicitud a conocimiento del contratista: personalmente, por teléfono, correo electrónico, etc.

Mensualmente, el adjudicatario remitirá un informe de suministros, en el que se hará constar fecha de pedido y de suministro, tipo y cantidad de material, precio unitario de cada producto (con IVA) y precio total. Dicho informe se adjuntará a la correspondiente factura mensual.

En los supuestos en los que las unidades mínimas de los **productos solicitados sean de 5 Litros o superior, el adjudicatario deberá suministrar, sin coste alguno para el Ayuntamiento, etiquetado y dispensadores extra de 1 litro para más fácil manejo.**

3.2- SUMINISTRO DE DISPENSADORES.



Con anterioridad a la fecha de inicio del contrato, el adjudicatario deberá suministrar, en depósito sin coste, los dispensadores siguientes:

- **150 dispensadores de papel secamanos**, unitario Lucart L-one mini econatura o el que corresponda a la marca similar que hubiere ofertado.
- **250 dispensadores de papel higiénico**, higiénico industrial Jumbo o el que corresponda a la marca similar que hubiere ofertado.

Igualmente, durante el tiempo del contrato el adjudicatario deberá suministrar los dispensadores que le sean requeridos por Provisé Benamiel, con los límites anuales siguientes:

- **20 dispensadores de papel secamanos** unitario Lucart L-one mini econatura o el que corresponda a la marca similar que hubiere ofertado.
- **25 dispensadores de papel higiénico**, higiénico industrial Jumbo o el que corresponda a la marca similar que hubiere ofertado.

4. Precio de licitación.

El precio de licitación de cada ofertante se obtendrá de la suma de los importes ofertados (con exclusión del IVA) para cada uno de los productos contenidos en el Anexo II del PCAP sin que en ningún caso pueda exceder de un importe anual total de 38.000,00€ con exclusión del IVA, (76.000,00€ sin IVA para la totalidad del contrato).

5. Importes Unitarios.

Las empresas licitadoras deberán hacer constar en sus propuestas económicas de forma expresa el precio unitario (tanto con IVA como sin IVA) para todos y cada uno de los productos recogidos en el anexo II del PCAP. Aquella empresa que no presente oferta para alguno de los productos incluidos será excluida de la licitación. A los efectos de proceder a la baremación se sumará el resultado de multiplicar el precio ofertado por valor unitario de cada producto por el total de unidades de ese producto recogidas en el cuadro.

6. Lugar y horario de entrega.

Los suministros deberán entregarse en los distintos centros dependientes del Ayuntamiento, bajo petición del pedido por persona responsable del contrato. El lugar concreto se indicará por la persona responsable en el momento de hacer el pedido. La petición y distribución de los productos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Pedido mensual. Provisé realizará el pedido entre los días 5 y 8 de cada mes y la adjudicataria lo



distribuirá, en el intervalo horarios de 9:00 a 15:00 horas, entre los días 10 y 16 (6 días de margen) de cada mes en cada uno de los siguientes centros:

CENTROS	DIRECCION	COORDENADAS
ARCHIVO BENAMAINA	Plaza Benamaina S/N	36°36'04.3"N 4°32'40.8"W
BIBLIOTECA ARROYO	Camino del Prado, 6, 29631 Arroyo de La Miel, Málaga	36°35'41.5"N 4°31'47.5"W
CP PANAL	Av. Manantial, 6, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'03.1"N 4°32'13.2"W
CP TOMILLAR	Av. de la Constitución, 30, 29631 Arroyo de La Miel, Málaga	36°36'02.8"N 4°31'38.8"W
CP LEALA	Calle Moscatel, 6, 29631 Arroyo de la Miel - Benalmádena Costa, Málaga	36°36'15.0"N 4°31'46.2"W
CP PALOMA	Av. de la Paz, 2, 29631 Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa, Málaga, Málaga	36°35'44.0"N 4°31'59.0"W
CP MIGUEL HERNANDEZ	Av. Inmaculada Concepción, 128-138, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'31.6"N 4°32'10.5"W
CP MARIANA PINEDA	Benalmádena Costa Málaga ES, Av. Cibeles, 29631 Arroyo de La Miel	36°35'53.3"N 4°33'21.1"W
CP POETA SALVADOR RUEDA	Av. de Béjar, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'49.1"N 4°32'20.4"W
CASA CULTURA ARROYO DE LA MIEL	Plaza Austria, s/n, 29631 Arroyo De La Miel-Benalmádena Costa, Málaga	36°35'58.1"N 4°32'02.2"W
CEMENTERIO CERRO VIENTO	Calle Ágave, 14, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'42.6"N 4°32'22.9"W
CEMENTERIO INTERNACIONAL BENALMÁDENA	Cam. de la Fuentezuela, 2, 29639 Benalmádena, Málaga	36.60211806873824, -4.567851685909215
CENTRO CULTURAL MANUEL ESTEPA	Calle las Flores, 0, 29631 Arroyo de La Miel, Málaga	36°36'04.2"N 4°32'02.6"W
OVOIDE	Paseo del Generalife, 6, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'06.8"N 4°31'51.5"W
HOGAR ARROYO DE LA MIEL	Plaza de la Mezquita, 29631 Arroyo De La Miel-Benalmádena Costa, Málaga	36°35'56.6"N 4°31'56.6"W
POLICIA LOCAL	Av. de la Constitución, 67, 29631 Arroyo de la Miel - Benalmádena Costa, Málaga	36°36'02.7"N 4°31'41.8"W
ASUNTOS SOCIALES	Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n, 29631 Arroyo de La Miel, Málaga	36°35'57.0"N 4°32'21.8"W
LOCAL CULTURA P.GENERALIFE	Avda del Generalife, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'08.0"N 4°31'50.6"W
LOCAL RECAUDACION	Avda del Generalife, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'09.0"N 4°31'49.1"W
BOMBEROS	Calle Pedro Serrano, 20, 29631 Arroyo de la Miel - Benalmádena Costa, Málaga	36°36'20.0"N 4°31'58.1"W
PROTECCION CIVIL	Calle Sidra, s/n, 29631 Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa, Málaga	36°36'22.7"N 4°31'58.5"W
CENTRO SOCIAL CAROLA	C. Lope de Vega, 17, 29631 Benalmádena, Málaga	36.603336, -4.537205
POLIDEPORTIVO ARROYO	Calle Orujo, 2, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'15.0"N 4°31'58.2"W
SERVICIOS OPERATIVOS	Calle Sidra, 17, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'21.3"N 4°31'59.7"W
INNOVA	Edificio Innova, Parque Innova, Av. Federico García Lorca, s/n, 29630 Benalmádena, Málaga	36°35'44.9"N 4°31'46.2"W
CENTRO OCUPACIONAL	Calle Luis Vives, 29631 Arroyo de la Miel - Benalmádena Costa, Málaga	36°35'58.8"N 4°31'35.0"W
TALLERES FORMACION OCUPACIONAL	Avda del Generalife, 29631 Benalmádena, Málaga	36°36'08.0"N 4°31'50.5"W
CENTRO SOCIAL DOÑA GLORIA ALONSO DE LA CAMARA	Av. Antonio Machado, 4, 29630 Benalmádena, Málaga	36.60115118107899, -4.516316823257886
CASTILLO BIL BIL	Av. Antonio Machado, 78, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'21.4"N 4°31'43.5"W
CENTRO DE EXPOSICIONES	Av. Antonio Machado, 33, 29630 Benalmádena, Málaga	36°35'51.2"N 4°31'06.5"W
TENENCIA DE ALCALDIA	Av. Antonio Machado, 10, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'57.9"N 4°31'01.3"W
CENTRO HISTORICO LOS MOLINILLOS	Av. Antonio Machado, 100, 29631 Benalmádena, Málaga	36.59133487962624, -4.526443022437658
POLIDEPORTIVO PUEBLO	Av. Juan Luis Peralta, 29639 Benalmádena, Málaga	36°36'04.0"N 4°34'04.2"W
BIBLIOTECA PUEBLO ALTOLAGUIRRE	Calle Amapola, 9, 29630 Benalmádena, Málaga	36°35'43.6"N 4°34'26.8"W



CP JACARANDA	Camino de la Fuentezuela, s/n, 29630 Benalmádena, Málaga	36°35'59.0"N 4°34'09.9"W
AYUNTAMIENTO	Av. Juan Luis Peralta, 20, 29639 Benalmádena, Málaga	36°35'42.5"N 4°34'24.7"W
CERRILLO INTERVENCION	Calle Cerrillo, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'40.9"N 4°34'24.3"W
BAILE PUEBLO	Calle Galatea, 16-6, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'47.6"N 4°34'26.7"W
JUVENTUD PUEBLO	Calle Felipe Orlando, 12, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'45.6"N 4°34'25.0"W
JUZGADO	1, Av. Juan Luis Peralta, 39, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'44.2"N 4°34'23.7"W
MUSEO	Av. Juan Luis Peralta, 49, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'45.4"N 4°34'23.6"W
HOGAR JUBILADOS SILVESTRE GONZALEZ PUEBLO	Plaza Andalucía, 29631 Benalmádena, Málaga	36°35'44.0"N 4°34'21.7"W
AUDITORIO	Av. de Rocío Jurado, 0, 29631 Arroyo de la Miel - Benalmádena Costa, Málaga	36°35'34.4"N 4°31'54.1"W
PARKING PUEBLOSOL	Sito Avenida de la Estación y Calle Pepa Guerra Valdenebro Nº27	36.599055083022215, - 4.538961504910998

2) Pedidos puntuales. Provisé podrá realizar pedidos ocasionales cuando sean necesarios para alguno/os de los centros, que la empresa adjudicataria servirá en un plazo no superior a 5 días en horario de 9:00 a 15:00

7. Responsable del suministro

El adjudicatario designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con Provisé Benamiel, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario a Provisé Benamiel por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal de la empresa, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax, correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación

8. Inspección y control

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Provisé Benamiel de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Los materiales de limpieza a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

9. Prevención de riesgos laborales

Los licitadores deberán tener en cuenta que en materia preventiva, los suministradores de



maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo deberán:

- Procurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador. En su selección se tendrán en cuenta los contenidos emanados de la legislación que sea de aplicación sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, atendiendo de manera especial al criterio de sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Proporcionar la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productor, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado (Instrucciones en castellano)
- En los casos de suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo, envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajado-res que su almacenamiento o utilización comporten.

10. Medidas generales de actuación medioambiental.

Con carácter general, tanto la formulación de los productos químicos que se oferten como los envases en los que se suministren, deberán responder a criterios de máxima biodegradabilidad y mínimo impacto ambiental.

Los “Envases y Embalajes”, deberán cumplir lo especificado en la normativa vigente y en cualquier caso deberán ser apropiados en tamaño y/o peso, excluyéndose aquéllos cuyas unidades mínimas, según su naturaleza, excedan de 10 litros/kilogramos

Las bolsas de basura y los materiales de celulosa (toallas de manos y papel higiénico) deberán proceder al 100 % de materias recicladas, acreditándose tal circunstancia a través de algún etiquetado ecológico, informe o mecanismo similar.

PROVISE se reserva la potestad de realizar los análisis de verificación y cuantas pruebas estime oportunas, para observar el cumplimiento de los requisitos de calidad y técnicos contemplados en el presente pliego y la veracidad de los datos recogidos en las fichas técnicas y/o de seguridad aportadas.

11. Muestras.

A los licitadores interesados en presentar oferta se les podrá requerir muestras sin cargo para Provisé Benamiel de cada uno o algunos de los materiales objeto del contrato, para su examen o comprobación de calidad en dicho Centro.



La falta de presentación de muestras será causa suficiente para rechazar la oferta realizada por el licitador.

El adjudicatario vendrá obligado a entregar los productos de las mismas calidades que las muestras presentadas o, en su defecto, de calidad superior, previa aceptación por parte de Prowise Benamiel. El incumplimiento de esta obligación será considerado como incumplimiento contractual, con las consecuencias que de la misma se deriven conforme a la LCSP.

ANEXO

SUMINISTROS DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA.

PRODUCTO	MARCA DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES 2023	PRECIO 2023	SUMA
DETERGENTE POLVO LAVADORA		Saco 20 kg	11,00	21,00	231,00
DESENGRASANTE	ADIS HIGIENE - FORTPLAS	Garrafa 5 ltr.	61,00	3,19	194,59
LAVAVAJILLAS LIQUIDO	ADIS HIGIENE - FORTPLAS	Garrafa 5 ltr.	198,00	2,70	534,60
LIMPIADOR ANTICAL	DEFORT DECAL-EUROSANEX	Bote 1 ltr.	221,00	1,46	322,66
LIMPIADOR JABONOSO PARA MADERA		Garrafa 5 ltr.	0,00	6,45	0,00
FREGASUELOS PERFUMADO "ALOE VERA"		Garrafa 5 ltr.	215,00	2,50	537,50
LIMPIACRISTALES		Garrafa 5 ltr.	20,00	3,06	61,20
JABÓN DE MANOS NACARADO		Garrafa 5 ltr,	114,00	3,21	365,94
CERA PARA MADERA INCOLORA	CERAKLES MT - EUROSANEX	Garrafa 5 ltr,	2,00	7,65	15,30
CRISTALIZADOR SUELOS	TRAVI 01 - EUROSANEX	Garrafa 5 ltr,	20,00	9,73	194,60
SPRAY MOPA 750CC		Bote	416,00	1,75	728,00
AMONIACO PERFUMADO		Caja 15 ltr.	195,00	2,93	571,35
LEJIA 4x4		Caja	230,00	4,04	929,20
BOTELLA PULVERIZADOR 750ML.		Unidad	56,00	0,40	22,40
LIMPIADOR TAPICERIAS	DETERSOL TP-10 EUROSA-NEX	Garrafa 10 ltr.	3,00	8,32	24,96
				TOTAL	4.733,30

SUMINISTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA.

PRODUCTO	MARCA DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES 2023	PRECIO 2023	SUMA
PAPEL SECAMANOS PARA DOSIFICADOR UNITARIO 450 SERVICIOS	LUCART L-ONE MAXI ECONATURA	Saco 6 Unidades	413,00	15,81	6.529,53
TOALLETAS Z DOBLE CAPA		Caja 20 Paquetes	18,00	12,24	220,32



PROVISÉ BENJAMIN S.L.U.

PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL ECO YUMBO DOBLE CAPA GOFRADO 290 GR.		Saco 18 Unidades	676,00	12,07	8.159,32
PAPEL HIGIÉNICO "ESTÁNDAR" 16 METROS CEL 040		Saco 108 Unidades	0,00	0,00	0,00
BAYETA MICROFIBRA BLANCA/AZUL/AMARILLA		Unidad	580,00	0,70	406,00
ROLLO LANA ACERO Nº 0		Saco 4 unidades	2,00	55,49	110,98
ROLLO LANA ACERO Nº 1		Saco 4 unidades	4,00	52,41	209,64
ROLLO LANA ACERO Nº 2		Saco 4 unidades	8,00	52,03	416,24
ESTROPAJO VERDE 20 X 15		Paquete 6 Unidades	29,00	3,40	98,60
MOPA + BASTIDOR 45 CM.		Unidad	4,00	5,85	23,40
MOPA + BASTIDOR 75 CM.		Unidad	8,00	7,28	58,24
MOPA + BASTIDOR 100 CM.		Unidad	2,00	4,20	8,40
RECAMBIO MOPA 45 CM.		Unidad	48,00	3,41	163,68
RECAMBIO MOPA 75 CM.		Unidad	13,00	3,11	40,43
RECAMBIO MOPA 100 CM.		Unidad	2,00	4,20	8,40
FUNDA MOPA 45 CM.		Unidad	0,00	0,57	0,00
FUNDA MOPA 60 CM.		Unidad	0,00	0,82	0,00
GASA ALGODON 100x120 UND.		Unidad	100,00	0,86	86,00
HARAGAN 75 CM.		Unidad	6,00	8,59	51,54
LIMPIACRISTALES REGLETA INOX 35 CM.		Unidad	0,00	5,79	0,00
REPUESTO GOMA LIMPIACRISTALES 35 CM.		Unidad	0,00	0,94	0,00
LIMPIACRISTALES REGLETA INOX 45 CM.		Unidad	0,00	6,23	0,00
REPUESTO GOMA LIMPIACRISTALES 45 CM.		Unidad	0,00	1,10	0,00
REPUESTO LAVACRISTALES MICROFIBRA 35 CM.		Unidad	0,00	3,39	0,00
RASPADOR SEGURIDAD CON CUCHILLARETRACTIL		Unidad	100,00	2,41	241,00
CUCHILLA RASPADOR SEGURIDAD UNIDAD		Unidad	100,00	0,00	0,00
RECOGEDOR CON MANGO		Unidad	32,00	0,87	27,84
ESCOBILLA WC		Unidad	33,00	0,57	18,81
PORTAESCOBILLA		Unidad	12,00	0,96	11,52
FREGONA HILO LARGA 220 GR		Unidad	281,00	1,02	286,62
FREGONA MICROFIBRA TRENZADA BLANCA/AZUL 150gr.		Unidad	360,00	0,99	356,40
FREGONA HILO MAXI INDUSTRIAL BLANCA 300gr.		Unidad	11,00	1,40	15,40
CEPILLO BARRER NORMAL		Unidad	324,00	0,88	285,12
GUANTES NITRILO TALLA PEQUEÑA		Caja 100 unidades	80,00	4,75	380,00
GUANTES NITRILO TALLA MEDIANO		Caja 100 unidades	92,00	4,75	437,00
GUANTES NITRILO TALLA GRANDE		Caja 100 unidades	48,00	4,75	228,00
GUANTE LIMP.SATINADO SANYS T/P		Unidad	0,00	0,00	0,00
GUANTE LIMP.SATINADO SANYS T/M		Unidad	0,00	0,00	0,00
GUANTE LIMP.SATINADO SANYS T/G		Unidad	0,00	0,00	0,00
PALO ALUMINIO 1,40 MTR DE ROSCA CON TALADRO		Unidad	73,00	0,65	47,45
BOLSA BASURA 52 X 60 NEGRA R-25	ADIS HIGIENE - FORTPLAS	Rollo 25 uniddes	3.240,00	0,47	1.522,80



BOLSA BASURA COMUNIDAD 85 X 105 NEGRA GG90	ADIS HIGIENE - FORTPLAS	Rolllo 10 unidades	2.844,00		
				0,75	2.133,00
CUBO 6L C/1 PARA CARRO		Unidad	16,00	4,64	74,24
CUBO +ESCURRIDOR REDONDO 14 LTR.		Unidad	36,00	3,19	114,84
ESCALERA ALUMINIO 4 PELDAÑOS		Unidad	0,00	0,00	0,00
AMBIENTADOR FLORAL	ADIS HIGIENE - FORTPLAS	Garrafa 5 ltr.	49,00		
				5,90	289,10
PLUMERO AVESTRUZ		Unidad	13,00	2,26	29,38
RASCADOR HANDLEY MANUAL TTS		Unidad	50,00	2,41	120,50
MASCARILLA QUIRURGICA 3C AZUL P-50 C/40		CAJA 100 unidades	0,00	4,50	0,00
MASCARILLA S/VALVULA FFP2 BLANCA C/20		Unidad	0,00	0,00	0,00
CABEZA PISTOLA PULVERIZADOR		Unidad	56,00	0,20	11,20
				TOTAL	23.220,94